



DECRETO N° 1580.

CHIGUAYANTE, 23 AGO 2017

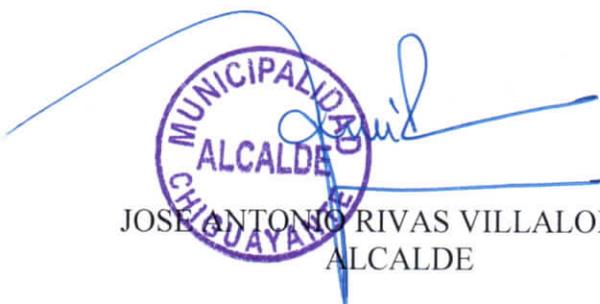
VISTOS: Decreto N° 1431 de fecha 04 de Agosto de 2017, que nombra Comisión de Recepción Provisoria de la Contratación Directa N° 05/2017 “Emergencia Muro de Gaviones Sector Pie de Monte”; Acta de Recepción Provisoria Sin Observaciones de fecha 11 de agosto de 2017, suscrita por los profesionales Marco Muñoz Castro Director de Obras Municipales; Leopoldo Peña Olave, Profesional de Secplan y Henry Guzman Lincolao, Profesional de la Dirección de Obras Municipales y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1.-Ratificase Acta de Recepción Provisoria Sin Observaciones, de la Contratación Directa N° 05/2017 “Emergencia Muro de Gaviones Sector Pie de Monte” de fecha 11 de agosto de 2017, suscrita por los profesionales Marco Muñoz Castro Director de Obras Municipales; Leopoldo Peña Olave, Profesional de Secplan y Henry Guzman Lincolao, Profesional de la Dirección de Obras Municipales.

2.-Procédase a la devolución de la garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato a la empresa “Ingeniería Geotecnia y Medio Ambiente IGMA S.A.”, ya que las obras se recepcionaron Sin Observaciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


GONZALO DIAZ ROMERO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/GDR/PAR/HRO/JSG/jsg
Distribución:

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Obras Municipales
- Dirección de Control
- Dirección de Finanzas
- Sr. Hugo Abarca Valenzuela (ITO)
- Secretaría Comunal de Planificación.
- Secretaría Municipal
- Interesados



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 24 AGO 2017 HORA 3:30
PROCEDENCIA Alcaldía
C.A. V.S.V.P.